nobreide

infer on oth; y si tampoco los baylan agailim grachaema, ba grae militar et delle del destacamento, el Alegido a of Comandante del puesto de la Guardia civil, en el orden de preferencia que



the air ab a commence some and at the firm ish operated pression del resultation par director as certifications.

are en elegange His nebessi)

PROVINCIA DE TARRAGONA.

lab sup OP à Ol ab senevel y salle sob at seronem sodia sel enQ continuel. intormados. Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anun clos, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

olganic non conclusion inmiol à corob classis (Gaceta del 23 de Octubre) choice la PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS birà cada interesado o de lo que este

Con chieco de que sea más meil-a

ins interesedos el connumiento de la

unidad en que debin pasar la revisia.

nedran dirigirse à our quier fanciana-

silvant et en outribui è astilier oit

civil, quienca estan chilgarias, comvism

del page de situación, à fadicarles cual

sea dicha haidad, y si co la localidad

no hobiera ioneouogoa militares mi

puesto de la Guardia civil, acudirántal

Aventioniento, en donde podminere

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en sa importante saludinimes estantin

entrances a date in an individual solution. GOBIERNO DE LA PROVINCIA any neroding le livis citizent) et v zen

laus is , sviis Num. 36990'in al als 1811 singmolique NEGOCIADO 2 0 200 18 6 6 Four SAINIE A De el sur

Llegada la época en que deben pro-

ceder los pueblos á la vacunación y sparia to auterior, in autoridad of ma-

cionario encargado do la revista es-

campara en el pase el « R-visiado» que

con description of a continue continue of the revacunación de sus individuos, llamo muy especialmente la atención de los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia acerca del deber que les imponen los artículos 5.0, 8.0 y 9.0 del Real decreto de 15 de Enero último, de procurar y facilitar por todos los medios á su alcance que dentro del actual semestre queden vacunados ó revacunados absolutamente todos los niños menores de dos años y los jóvenes de 10 á 20 que existan en cada localidad, formando después y remitiendo á este Gobierno del 1 al 15 de Enero próximo precisamente, un estado resumen de las operaciones prac-

sulveixación decida, pero se impondira

S.o La revisia, que quedara pro-

una que establece el capitalo XX del rienga en el acto de la revisia, el en-

in the additional result was the solution of the contract of t

ticadas y un extracto de padrón de los niños menores de dos años y jóvenes de 10 á 20 sojetos á vacunación y revacunación, ajustados ambos documentos á los modelos que se insertan á continuación.

Al invitar al vecindario por medio de bando ó pregón á la vacunación y revacunación, además de ofrecerle toda clase de facilidades, deberán los Sres. Alcaldes advertirle que en adelante no será admitido en ninguna Escuela ú otro Establecimiento de enseñanza individuo alguno que previamente no justifique hallarse vacunado ó revacunado según la edad.

Deben tener en cuenta los encargados de evacuar estos servicios, que se trata de dos distintos, esto es, que el Estado resumen ha de comprender los vacunados y revacunados solamente durante el semestre, y que el Extracto del padrón debe demostrar el total de los que existen de las edades á que se resiere, los que de éstos están vacunados ó revacunados, cualquiera que sea la época en que lo fueron, y los que faltan, expresando las causas.

Tarragona 22 de Octubre de 1903. -El Gobernador, Antonio Villarino.

HEMBRAS

le Certa fêt Las l'es (€16 overb

guan, sa Gui kina, met fedi

respect in a weight remodel

Some of the many of the

the first contract and the sequences

* 1 3 H (# 11 112 17 18)

character of the contract of

expediente, un estimiones

Sin el

of glassdall

Sorth in prose

ab orreigat sh

TOTAL BUT STALL FA

entra de Salve

isdist, 6 coras del di Pien deren el no los entre de nos trances ou entre -Beggy anacinisonsib ent one politically of CITAN and the configuration of the configuration

nrimară y sellară, expresando su empleo Ayuntamiento de

2.° Semestre de 1903 the test of the same and the same of the s

Con resultado

e ti sigtore

ក្រុម ស្រុក ស្រុក

ICH DUM

inels as

-11.8011

115 Sc

4 00365

1200

MUTE IND

Estado numérico de las vacunaciones y revacunaciones practicadas en este pueblo durante el expresado semestre. -anthier ai at , edicool salero ed nog | of so sancheque to chapulace assetsed

set annu a que so que sa renera e estado núm 1. los primer caso, si el viaje es de los que REVACUNADOS detalla el estado utim C, estampara, reserrations due l pertenequentes à cità y resultanes en PROCEDENCIA DEL VIRUS នាំ ១៤៣១/ ប្រធាន១ សម័ន្ឌ (នាំ ១៤ ១) INVARONES TO HEMBRAS VARONES se concede at individuo permiso para Con resultado trasfailarse a fos puebius que indique, Con resultado Sin él Con resultado v constiguando el trempo de duracion as collected to y ov Sin él destacamento the des eals o supplied dot mismo, que el miercaado habra de up-land; old silos, nor co less det regide direine, ste la . lis ob serator, pero que unamen excedera de map à actionne les leureures à que to require of deposito is su softwared takes on a witness outside seis meses, En el eeguado caso, ano-01/5im airma, y bree sammente al de Intenteria igra natinisque el cembio de residencia semplified to letter i Parmire a seriou los de Limen, stración Millior, Sanisenting y cuando sea de los perminidos -19810 GF9 11 7 Can Tour Persons of the dad Miller, Brigada Cerera y Tupoet el referido estado núm. 3. Quando adrial abilian resimilar es himself graffica de Estado Mayer y Compacia el cambio sea de los no autorizades 202 36103136 56 Brans Bret sb matilian of da is setting to earlies of en éste, sélé estanipará en el pase el . ohitative . . exite Him die en 168 su arma at que haya; laka de ema ne d Revistation y hard to enouselog correct Sag L Fair date of e dens, ex sestra, at Jefel de la Zona; v Single of the control pondichte en la confra de phaerración ांद्र । होत . CORPERSON . 930 8 - - 64 moién de ésia ai Comandincolsh obizional s falls del estado udm. D. The E cue was ele elses sociasic el elet d G. . Rocipidas ep ias unidadas seur Broins due les locus ouel anna al Shiring of si ne araided sel economes sheepens y cansser of est on a sea egite, d. gundle sulen da castigo Regest localidad, al Alcalida, y por fillione, af recintoimiento las relaciones correspon-A Challer milety ellegend at ale otern, leb ote besies) dignices à las mismas, sa dedicarán, so ger, la crasifies ridu s officerrates - A rebert 2 . O . I A bank of A -terinist mano, à hager en los remailes diel dad Asians wie . 1733 6 d Carse 33 Le 50 J.os individada do servicioni acit. ins accidens debidas segun las no with experts of the time of his stages that -bulliant cos ever simes. trofas contentilas un dichas reigeigner--illi genenger shor demis consciulerts & iss Capitalia de metrebus e co esp schlim cois : le year all a monaghe ero bir no Libes cop. as brancis generales de los pemasos y cambies . ab or flam o ser de resudations para eltres reginales de - partiego - relate to a profit ass and respecting - SH 12 SELECT P. F. F. como á ios lefes de las tepasas presenta Torritor Chimbe is the extra heldsomes able no meny Policy that and a desidentened and a say 1.05 (30005 en f.aja. tos :co uta en Fecha y firma. religios, per dec medar tempique deposite y on it segment tererva sin giodelisers; rendobn car at Thur ses anataciones, curionio donde coinstruccion militar, cusulo no estéu Frediu. Sr., Les et au 12 des innes ; de coda une et los ubelgados à cita, p tenezean, pasação la revista en la zona i rresponda la documentación de los que haya en la localidad; si un la hur que pasen'à puras unidades. Expedime

rentes à la classical des communes et estrances de conscients af à éstast rable namero do individens que come | remos o número de nembres sujetes.] ponism ius cuerpos repartiados de abservicio militar.

BEST CLUBER CORRECTOR

" " " " 81 10 L " " EU,

Extracto del padron de los niños menores de dos años y jóvenes de 10 á 20 sujetos á vacunación y revacunación, con expresión del resultado que arrojan las certificaciones que han presentado.

presion del resultation 1	NIÑOS M	NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS			JÓVENES DE 10 A 20		
EXPRESIÓN	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	
Arroja el padrón					(1) (2) (2) (3) (4) (4) (5) (6) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7		
Acreditan haber sido vacunados ó revacunados o revacunados o como en estado est	- F					** ***********************************	

Secretario del

Ayuntamiento de

CERTIFICO: Que los niños menores de dos años y jóvenes de 10 á 20 que del precedente estado aparecen vacunados y revacunados, han justificado estarlo por medio de certificación que queda en esta Secretaría, y que los que quedan sin vacunar ó revacunar no lo han sido (aquí se expresará la causa y á continuación el procedimiento empleado por la Alcaldía para que lo sean.) Y para que conste expido la presente que firmo en and the section of th

El Alcalde, egitant iver a substimer end communica company and has end a leben by his intermediate end south

rese a sometra reconsti

Núm. 3700 Minas .- Anuncios

En virtud de que al constituirse el personal facultativo de este distrito minero en el paraje designado por D. Santiago Bisbal en término de Vimbodí para la demarcación de 12 pertenencias que tenía pedidas para la mina de plomo con el nombre de «Anitorgis», (núm. 564), resultó del reconocimiento que tanto el punto de partida como el terreno designado se halla completamente comprendido en la concesión nombrada «Gabriel», por decreto fecha de anteayer he acordado declarar caducado el expediente de la referida mina.

Lo que se notifica al interesado por medio del presente, en cumplimiento de lo que previene el párrafo 2.º del caso 4.º del art. 82 del reglamento general interino para el régimen de la mineria.

Tarragona 24 de Octubre de 1903. -El Gobernador, P. O., Salvador Alvarez de Sotomayor.

Nún. 3701 Habiendo renunciado D. Juan Mari Smith la prosecución del expediente de registro de la mina «Juanito» (número 515), sita en término de Dosaiguas, este Gobierno, con fecha de anteayer, ha acordado cancelar dicho expediente, declarándolo sin curso y fenecido, así como franco y registrable el terreno que el mismo comprendía.

Lo que hago público á los efectos de la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 24 de Octubre de 1903. -El Gobernador, P. O., Salvador Alvarez de Solomayor.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Octubre) MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Exemo. Sr.: Las dificultades inherentes á la clasificación del considerable número de individuos que componían los cuerpos repatriados de

Ultramar, y la incuria de muchos de los que están sujetos al servicio militar, en cuanto á las obligaciones que este servicio les impone, da lugar á que haya actualmente gran número de españoles sin el documento que acredite su verdadera situación militar, si no otra anterior ya extinguida, y quizá hasta sin documento alguno, debido en la mayor parte de los casos á haber cambiado de residencia sin la autorización necesaria, é ignorarse, por tanto, su paradero.

La base principal de la movilización es el conocimiento por las Autoridades militares, en sus diferentes órdenes, y por las civiles locales, de la residencia de los individuos sujetos al servieio, mientras están separados de las filas, y el conocimiento, por éstos individuos, de la situación á que pertenecen; y esto no se logra de otro modo que cumpliendo las prescripciones que la leg establece para los cambios de residencia, las cuales, lejos de oponer dificultades á estos cambios y perjudicar á les interesados, son beneficiosas para ellos, por cuanto tendrán oportuna noticia de los llamamientos á que deban acudir y no serán considerados como desertores al faltar ó retrasarse en la incorporación, y porque observándolas recibirán á su debido tiempo los documentos que acrediten sus cambios de situación militar, evitando, de este modo, verse obligados á una incorporación que no les corresponda, sin derecho á ser indemnizados de los perjuicios que les ocasione, antes al contrario, debiendo sufrir un castigo por baber faltado á la ley.

Las dificultades para la clasificación á que se ha hecho referencia, han sido el fundamento de que en los años últimos no se haya exigido responsabilidad á los que han faltado á la revista; pero terminada casi dicha clasificación, se hace preciso que las revistas anuales se pasen con toda escrupulosidad y rigor, y que la actual sirva de punto de partida para conocer la residencia de cada uno de los obligados á ella, y de comprobación de los datos referentes al número de hombres sujetos al servicio militar.

Con el objeto indicado, y á fin de facilitar en adelante las operaciones de movilización; una sus en anosava

HARLER ALONIYORE

Hest Petrote un 15 na barro Blanco, 12 c. suntadion.

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer lo que sigue:

1.0 En la revista del año actual no se exigirá responsabilidad á los que hayan cambiado de residencia sin la autorización debida, pero se impondrá el castigo que las disposiciones vigentes determinan á los que no acudan á la mencionada revista.

2.º La revista, que quedará prorrogada, por esta vez, hasta fin de Diciembre próximo, se pasará en la forma que establece el capítulo XX del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, á saber:

Pasarán la revista en la unidad á que se refiere el estado núm. 1, los pertenecientes à ella y residentes en la localidad en que esté establecida la

expresada unidad. Los que pertenezcan á Cuerpo activo y se encuentren en distinta localidad que éste o cualquier destacamento de él, se presentarán al Jese del regimiento de reserva ó depósito de su arma, y precisamente al de Infantería los de Administración Militar, Sanidad Militar, Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor y Compañía de Mar de Melilla; si no lo hubiere de su arma, al que haya; á falta de unidad de reserva, al Jese de la zona; y á falta también de ésta, al Comandante militar ó Jese de destacamento de tropas; si tampoco los hubiera en la localidad, al Alcalde, y, por último, al Comandante del puesto de la Guardia civil.

Los individuos en reserva activa y los de segunda reserva con instrucción militar que no se encuentren en el punto en que esté la unidad á que pertenecen, seguirán las reglas consignadas en el párrafo anterior.

Los mozos en Caja, los reclutas en depósito y los de segunda reserva sin instrucción militar, cuando no estén en la cabecera de la zona á que pertenezcan, pasarán la revista en la zona que haya en la localidad; si no la hu-

biera, en cualquiera de los regimientos ó depósitos de reserva que pudiera haber en ella; y si tampoco los hay en la misma, ante el Comandante militar. el Jefe del destacamento, el Alcalde ó el Comandante del puesto de la Guardia civil, en el orden de preserencia que queda indicado.

Los individuos que se encuentren en el extranjero pasarán la revista ante el Cónsul de España, en la población donde residan, y si no lo hubiese, se dirigirán por escrito al del punto más próximo á la misma, manifestándole donde se encuentran y remitiéndole los datos que expresa el estado número 2.

Con objeto de que sea más fácil á los interesados el conocimiento de la unidad en que deban pasar la revista. podrán dirigirse á cualquier funcionario militar ó individuo de la Guardia civil, quienes están obligados, con vista del pase de situación, á indicarles cuál sea dicha unidad, y si en la localidad no hubiera funcionarios militares ni puesto de la Guardia civil, acudirán al Ayuntamiento, en donde podrán ser informados.

3.º Todos los funcionarios ante quienes se pase la revista anual, según lo consignado anteriormente, procederán á formar relaciones con arreglo al estado núm. 2, tomando al efecto los datos necesarios del pase que exhibirá cada interesado ó de lo que éste exponga si no le tuviere; y, terminado et plazo de la revista, los funcionarios militares remitirán las relaciones á las unidades à que los individuos pertenezcan, segun sus pases, y los Alcaldes y la Guardia civil al Gobierno militar de la provincia respectiva, el cual hará el desglose por unidades y enviará á su destino, lo más rápidamente que le sea posible, la relación que á cada una corresponda.

14 of Presentado cada individuo tomados los datos á que se refiere el apartado anterior, la autoridad ó funcionario encargado de la revista estampará en el pase el «Revistado» que firmará y sellará, expresando su empleo

ó cargo. 5.º Chando en el pase figure distinta residencia de la que el interesado tenga en el acto de la revista, el encargado de pasarla le preguntará si la residencia es accidental o si tiene el carácter de habitual por haber cambiado de domicilio definitivamente. En el primer caso, si el viaje es de los que detalla el estado núm. 3, estampará, en nombre del que puede hacerlo, una nota en el pase haciendo constar que se concede al individuo permiso para trasladarse á los pueblos que indique, y consignando el tiempo de duración del mismo, que el interesado habra de señalar, pero que nunca excederá de seis meses. En el segundo caso, anotará asimismo el cambio de residencia siempre y cuando sea de los permitidos en el referido estado núm. 3. Cuando el cambio sea de los no autorizados en éste, sólo estampará en el pase el Revistados y hará la anotación correspondiente en la casilla de observaciones del estado núm. 2.

6.º Recibidas en las unidades activas y en las de reserva y zonas de reclutamiento las relaciones correspondientes á las mismas, se dedicarán, sin levantar mano, á hacer en los registros las anotaciones debidas según las noticias contenidas en dichas relaciones, dando conocimiento á las Capitanias generales de los permisos y cambios de residencia para otras regiones, asi como á los Jefes de las zonas y reservas á que perteneciesen los individuos revistados, para que hagan también sus anotaciones, enviando donde corresponda la documentación de los que pasen á otras unidades. Expediras

con la misma urgencia los pases necesarios á los individuos que no los tengan, remitiéndolos sin dilación, para sp entrega à estos, à los Alcaldes de los puntos en que residan, quienes acusarán inmediatamente recibo y consignarán en el pase, en nombre de duien proceda, la autorización para el cambio de residencia si lo hubieran verificado y fuese de los que la ley permite. Al propio tiempo, darán conocimiento al Capitan general respectivo de los pases extraviades, con todos sus detalles, para que en su dia pueda este Ministerio publicar su anulación, v expedirán, asimismo, y remitirán á fos Alcaldes, los pases para aquellos individuos que tengan el de una situación distinta de la que se consigne en los referidos documentos, que serán recogidos por dichos funcionarios para devolverlos à las unidades respectivas. Los Jefes de éstas darán a los Capitanes generales noticia nominal de los individuos que han cambiado de residencia y no les haya sido autorizado el cambio por oponerse a ello la ley. así como de los que hayan faltado á ta revista, para la resolución que pro-State Worked to anytherate a December 375

7.º Los Jefes de Cuerpos, de zonas de unidades de reserva remitiran al Capitan general respectivo, como resultado de la revista, y además de los datos que se dejan dicho, noticia numérica de los individuos pertenecientes á su unidad que han pasado revista en el punto en que consta tienen su residencia, así como de los que han complido este deber habiéndola cambiado y les ha sido autorizado este cambio en dicho acto. También enviarán noticia del número de los pases que hayan expedido á los individuos que tuviesen uno que no les correspondiera.

8.º Todas las neticias que han de facilitar las unidades citadas á las Capitanías generales, se referirán á las diferentes situaciones militares que la ley de Reclutamiento determina.

9.º Los Capitanes generales darán cuenta á este Ministerio en la primera quincena de Marzo del resultado de la fevista, y por este Departamento se significará al de la Gobernación la necesidad de que dicte à las Autoridades que le estan subordinadas las ordenes convenientes para coadyuvar á los fines de la presente circular.

10. A partir de la fecha de la publicación de estas instrucciones, todo individuo que desee cambiar de residencia ó ausentarse temporalmente de la localidad en que la tiene, segun su pase, excepto para marchar al extranjero, acudirá á los funcionarios indicados en la disposición segunda de esta Real orden, sin necesidad de instancia, y el funcionario ante quien se presente, consignará en dicho documento, por delegación de la Autoridad o Jese militar á quien corresponda, la autorización necesaria para ello, si es de las que la ley permite y señala el estado núm. 3, expresando el pueblo donde pasa à residir el interesade ó los puntos à que se dirija, si sólo se trata de una ausencia temporal, bien entendido que ésta no podrá ser mafor de seis meses, pues si lo fuese se concederá el cambio, á menos que el interesado, por su oficio ó profesión, haya de estar en constantes viajes, y en este caso figurará su residencia donde tenga su domicilio ó familia más próxima, ó persona que le represente, y en el pase se anotará la aulerización para estes viajes, expresando cuáles sean y su oficio ó prolesion.

Una vez que por la presente Real orden se dan facilidades para el cambio de residencia, los individuos que la realicen sin pedirlo previamente, l'asserage oup ne la societtate

要している

deran a conocur por este sólo hecho su decidido propósito de faltar á lo mandado, y sufrirán, en su consecuencia, el castigo que las disposiciones vigentes determinan, probado que sea que lo verificaron con posterioridad á la publicación de aquélla.

11. Todos los funcionarios ó Autoridades que concedan alguna autorización, lo comunicarán en fin del mes en que lo verificasen al Jese de la unidad á que el interesado pertenezca, para que puedan hacerse las debidas anotaciones y darse los conocimientos que correspondan, tanto por lo que se refiere al cambio de residencia, cuanto por lo relativo á la concesión que, como hecha por delegación, debe ser conocida por aquel en cuyo nombre fué otorgada.

12. Estos cambios, licencias ó permisos deben comunicarse en todos los casos, aunque el traslado ó viaje sea entre pueblos pertenecientes á la demarcación de la misma unidad, entendiéndose por pueblo, para estos efectos, todo su término municipal.

113. Normalizada de esta manera la situación de cuantos se hallan sujetos al servicio militar, los Jefes de las zonas y reservas se dirigirán frecuentemente á los Alcaldes de los pueblos enclavados en la demarcación de su unidad, cuidando de hacerlo á todos en un período determinado para empezar de nuevo, preguntándoles si residen en el mismo pueblo los individoos que citarán nominalmente, y esto servirá para que las zonas y reservas puedan comprobar las anotaciones de sus registros, y para que los Ayuntamientos conozcan en caso de llamamiento el domicilio de dichos individuos:

14. A partir del 1.º de Enero próximo se aplicará la ley en todo su rigor à los individuos sujetos al servicio militar que, hallándose dentro de los años de duración del mismo, se encuentren sin la debida autorización fuera de la residencia en que oficialmente figuren. ann sandalistate and sand

15. Las Autoridades militares en cada región interesarán de las civiles

de las provincias respectivas la inserción de esta circular en los Boletines oficiales y que por los Alcaldes de los pueblos se dé publicidad á la misma por medio de bandos, para que, llegando de esta manera á conocimiento de todos, no pueda alegarse en caso alguno ignorancia por parte de cuantos se hallan sujetos al servicio militar. Se interesará, á la vez, que los referidos bandos no se limiten á la inserción de la presente Real orden, sino que en ellos exciten las Autoridades locales á sus subordinados que estén en aquel caso á que no olviden lo que se halla mandado y á que comprendan lo ventajoso que será para ellos su cumplimiento, con tanto mayor motivo cuanto que en lo sucesivo habran de verificarse frecuentes llamamientos como ensayos de movilización. The sandrat and salbaningsazd (...

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consignientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1903.-Mar-

titegui.—Señor..... Señor..... soi all

conocimiento á los Jeses de las zonas de

donde estaban y adonde van.

Unidades á que pertenecen los individuos sujetos al servicio militar, mientras se hallan en sus hogares, que están obligados á pasar la revista anual. o legitimes with the color of the color of the color of a color of the Mozos en Caja de Caja de Cuyo copo forman parte al 1705 Sargentos, cabos, soldados y recluias con licencia ilimitada ó Cuerpo ó unidad activa á que están destinados. AANOTOUTTER Infanteria, Administración Militar, Salquerente obelien electrica, lectro de it ob sel Some Markett nidad Militar, Brigada Obrera y To- Regimiento reserva de Infantería en cuya demarcación pográfica de Estado Mayor, Compa- tengan su residencia habitual. Reserva activa.... fifa de Mar de Melilla..... Caja percononies al reemplazo da l'aromas quelles de Exceptuados por razones de familia .. : antisense de familia ... mento, el Atculue di Compuniante de liquidos, este este de describilitation de la confuera del la confuera de l -oir duction, ast relates Sincinstrucción militar: Idem id. id. id. in in the side of the cleans leb issersulined as alliend and see all Infanteria, Adminis-frant orthogeners the shoup son reconstituted as ashio Pabla de Malemet 20 de Octubre de eado. Los recipias residentes en esta periodo domen [-68, rafilim doinar! Segunda reservati. . Lie regel enter de la militar, Brief le mercel enter le mana attiven et managen lestique AMOIDUTITEMOU Con instrucción gada Obrera y To- Regimiento reserva de Infantería ídem íd. íd. al el elet. gona, delle M., posentarse con el en pro encente de M., mos especiales proprieta de E. M., posentarse con el control de la contr mandand of militar pase que lienen es su poder para ce-Compañía de Mar obasie, sadi Egravados los repartos de la contri-taniparles la note de crevistados, co bación territorial en concepto de un-Caballeria Idem id. de Caballeria idem id. id. sup soi sup omains band, rdsuca 7 gandaria correspon-Artillería é Ingenieros Depósito de reserva de Artillería ó Ingenieros idem ide ide diening al ann 1904, quedan expuestos Parragona 23 de Octobre de 1903. Limera substat se anordia desde abora al público en la Szerciazia del Ayan--Ze clasv des neithies lectures. | nua segunda, tadibién con venta ex-Regimiento, Batallón, Regimiento reserva, Depósito reserva, Zona, Comandancia militar, Provincia, Tercio, Comandancia y Puesto de Revista anual de 1903 Les les lives, a contar desde el ca que | que puedan examinarios los capurada de Tarragona resident Relación nominal de los individuos que la han pasado ante mis de della Año en que fueron alistados.

NOMBRES

Handos

NOMBRES

Handos

Handos ontermini is obriose. threat del resultarion ulf nassaraeM niep OBSERVACIONES (2) The contract Hard -DE 18 EISHELD AND ARELIEFEED OF THE el legislades al secondad por la biro da la Secretaria municipal la dinadero patrica edile sise chi atricata in la alle cata di corrette di corrette di corrette di contratte di Parragon 2.5 de lombro de tous, rest, these Consistents, the date in this, gor demand on this, -nerginacon de siebekajan zi anje suspension kast ki dename de gendana in de se estado de plantatione de selectió in describidade de la company de la compan app assured organization that the farm from has rectains for the Bon Francisco Mari e Branch Availle and the state of the constitution of the deberous (1) Accidental 6 habitual. Manager than the set of the set o (2) Si se le ha autorizado el cambio de residencia habitual; si se le ha dado permiso por hallarse accidentalmente fuera de la habitual, y por cuánto tiempo; si no tiene pase y la causa que alega de ello, y cuantas observaciones sugiera su celo al funcionario, para el mejor servicio. 1900b. - El Ales IL, Prancisco Vidal Número 3 Mandalatin and the second second Condiciones en que pueden cambiar de residencia los individuos sujetos al servicio militar. Poeden viajar por el territorio de su zona, con permiso del Jese de ella. Mozos en Caja...... (No pueden cambiar su residencia definitivamente. Sanisso sis emissisce de compati Pueden viajar por la Península...... Con permiso del Jese del Cuerpo, que dará Reclutas con licencia ilimitada. Pueden cambiar de residencia definitiva-

ARUNCIOS OFICIALES

Núm. 3702 ZONA DE RECLUTAMIENTO DE TARRAGONA, NÚM. 33

Con arreglo à la Real orden circular de 17 del mes actual, publicada en el Diario oficial del Ministerio de la Guerra núm. 228, los reclutas en Caja pertenecientes al reemplazo de 1902 y los del reemplazo del presente año 1903 están en el deber de pasar la revista anual en los puntos donde residan ante el Jefe de la zona, Regimiento ó Depósito de Reserva si lo hubiera, y en caso contrario ante el Comandante militar, Jese del destacamento, el Alcalde ó el Comandante del puesto de la Guardia civil en el orden de preferencia que queda indicado. Los reclutas residentes en esta capital pasarán la revista anual ante el Jefe de la Caja de Recluta de esta zona, debiendo presentarse con el pase que tienen en su poder para estamparles la nota de erevistados», lo mismo que los que lo efectuen en otrasplocalidades. in year o sizellita 90

Tarragona 23 de Octubre de 1903. -El Coronel, Emilio Perera.

> Núm. 3703 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

Habiendo aceptado la dimisión que fundada en motivos de salud ha presentado el individuo de la ronda nocturna del resguardo de consumos Joaquín Menasanch Miró, y no pudiendo quedar desprovista dicha plaza, que redundaria en perjuicio de tan importante servicio, he dispuesto nombrar á José Marti Baiget para cubrir la mencionada vacante.

Lo que se hace público á los efectos del párrafo 3.º del art. 91 de la

vigente ley Electoral. Tarragona 23 de Octubre de 1903. -El Alcalde accidental, R. Cañellas.

Núm. 3704 Don Francisco Mañé y Plana, Alcalde

constitucional de Belivey, Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el 1.º de Enero de 1904 hasta 31 de Diciembre de 1908, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga

diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, bajo el tipo de 3.775'21 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda: subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo. de líquidos, sal y earnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, à contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 2.133'96 pesetas; el de sal 458'78 pesetas, y el de carnes 562'36 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejora dos, la cual teodrá lugar el día que haga ocho no festivos, à contar desde el en que se celebro la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Bellvey 20 de Octubre de 1903.-Francisco Mañé.

Núm. 3705 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falset

Formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1904, quedan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho:

días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar sobre los mismos las reclamaciones que puedan convenirles.

Falset 21 de Octubre de 1903 .- El Alcalde, Faustino Barceló. 2010 12168

.. Núm., 3706. .. latuginal ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Mafumet

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria y el de urbana, así como la matrícula de subsidio industrial que han de regir en este distrito municipal en el próximo año de 1904, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Pobla de Masumet 20 de Octubre de 1903. - El Alcalde, Juan Mir. Núm. 3707

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torredembarra Formados los repartos de la contribución territorial en concepto de urbana, rústica y pecuaria correspondientes al año 1904, quedan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, como dispone el art. 34 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, para que puedan examinarlos los contribuyentes y presentar dentro de dicho plazo á la Junta pericial las reclamaciones que estimen á su derecho convenientes; advirtiéndoles que éstas deberán ser exclusivamente sobre alguno de los motivos que enumera el párrafo 2.º del artículo citado.

Igualmente y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 106 del reglamento de la Contribución industrial de 28 de Mayo de 1896, queda expuesta al público en la Secretaria municipal la matrícula de esta villa correspondiente al año 1904, por término de diez días, para que examinándola los contribuyentes formulen las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales deberán referirse precisamente á alguna de las circunstancias del art. 107 del citado reglamento.

Torredembarra 20 de Octubre de 1903.-El Alcalde, Francisco Vidal. Núm. 3708

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas

Vacante la plaza de Farmacéntico municipal de este distrito, se anuncia por el presente su provisión en concurso dentro del término de quince días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca

inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo los Sres. Facultativos que aspiren á su desempeño podrán presentar las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde obra á su disposición el pliego de condiciones que ha de servir de base para el sucesivo contrato.

Riudecañas 22 de Octubre de 1903. -El Alcalde, José Vilella.

Núm, 3709 Vacante la plaza de Veterinario municipal de este distrito, se anuncia su provisión en concurso dentro del término de quince días, que empezarán à contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, durante cuyo plazo los Sres. Veterinarios aspirantes podrán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento, donde queda à disposición de los mismos el pliego de condiciones regulador del sucesivo contrato. such a side avid as long side

Riudecañas 22 de Octubre de 1903. -El Alcalde, José Vilella.

Núm. 3710 Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este Municipio por términación de contrato, se anuncia su provisión, en concurso por el término de quince días hábiles, á partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, durante cuyo plazo los señores Facultativos que aspiren a su desempeño podrán presentar las solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento, donde radica á su disposición el pliego de condiciones res-

Riudecañas 22 de Octubre de 1903. -El Alcalde, José Vilella. Núm. 3711

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

-a _ en la antique Forés Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y el de urbana de este pueblo formados para el próximo ejercicio de 1904, estarán de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las réclamaciones que crean oportunas, marer been eren ast

Forés 19 de Octubre de 1903.-El Alcalde, José Fonoll.

obel senois Núm. 3712 ab reiges ! Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal de este pueblo para el próximo ejercicio de 1904, estará de manifiesto en la Secretaria municipal por término de quince dias, durante el cual podrá ser examinado y presentarse sobre el mismo las reclamaciones que se consideren

Forés 19 de Octobre de 1903.-El Alcalde, José Fonoll, 15 16 16 16

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilavert Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, urbana y matricula industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1904, se hallarán de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que conside-

Vilavert 22 de Octubre de 1903.ren justas. El Alcalde accidental, José Panadés.

Forma parte de este número el indice de las disposiciones publicadas en el Boletin oficial» durante el mes de Agosto último.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo

Indice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Agosto de 1903

Num	Núm.	Nům.	Nt.
ADMINISTRACION DE CONTRI-	-Pratdip191	sesión durante el mes de Agosto 183	side nombrede Cobernador de
buciones Circular sobre in-	-Secuita192	-Acuerdos sobre admisión de re-	Valladolid el Sr. Santos Ortega. 19
greso del cupo de consumos del	-Montmell	nuncias de cargos Concejiles en	-Circular sobre toma de posesión
—Anuncio prorrogando el plazo		로 보고 있다	del Gobernador D. Antonio Vi-
para la recaudación de cédulas	- Vilarrodona y Cenia		
personales	-Ginestar		-Traslada Real orden sobre cons- titución de las Juntas locales de
-Circular sobre patentes de Mé-	Presupuestos ordinarios Bot 187		
dicos y Médicos Cirajanos y	-Pratdiplical	-Anuncio sobre solicitud de per-	-Circular sobre anterización de
—Otra sobre la formación de los	,	[1] [1] [2] [1] [2] [1] [2] [1] [2] [1] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2	pagos al Ayuntamiento de esta
expedientes de medios para	—Gandesa		ciudad
hacer efectivo el cupo de con-	-Corbera 200	[1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]	Jefatura de Obras públicas. — Anun- cia establecimiento de la indus-
sumos	-Santa Coloma y Vilella alta203	para el abono de suministros199	tria de pscicultura en la plava
-Relación de industriales declara- dos fallidos, 204 y	-San Jaime. Palma y Ribarroja204		de Escarret à Creixell18
ADMINISTRACION DE PROPIE-	Repartos.—Querol, arbitrios y 11- quidos.—Conesa, arbitrios183	siones de Teresa Alegret.—Su-	-Relación de los propietarios que
dades y Derechos del Estado.	-Biancafori, id. y líquidos - Ca-	rreteras	se les ha de ocupar terrenos en el extremo del muelle de Costa
-Relación de los Ayuntamien-	bra, guardería rural y reparación	-Admisión renuncia del cargo de	de esta ciudad
tes que han de remitir certifi-	de caminos	Concejal de Mas de Barberáns	-Subasta el raspado y pintura del
Propios y Pesas y medidas183	-Tivisa, líquidos		
-Relación de pagarés de Com-	- Vilella alta, arbitrios Milá, guardería rural	COLEGIO NOTARIAL.—El de la provincia de Tarragona anuncia	-Anuncio sobre multa impuesta á la Compañía de los ferrocarriles
pradores de bienes desamorti-	Vacantes Corbera la de Médico 186		del Norte
zados vencederos en Agosto186	-Riera la de Secretario Vilano-	vacantes	-Idem sobre pago de la expropia-
AGENTES EJECUTIVOS.—El de	va de Prades la de Depositario. 187	COMISION LIQUIDADORA La	ción de terrenos en Tortosa19
Espluga, id	-Solivella la de Médico	del primer Batallón del Regi- miento Infantería de Extrema-	—Idem sobre prolongación de la
El de Rojals providencia contra	ja, Médico	dura publica relación de los	mina San Pedro
varios deudores	-Masroig, Médico		rro con el nombre de Teresa
-El de Figuerola subasta fincas184	-Pinell, id Castellvell, id., y	alcances	Elsa Idem de otra de id. con
-El de Reus, id	- Cunit, Médico, - Ginestar, id. é	-La del Batallón de Cazadores ex-	el de Segunda Elsa, en Ullde-
cols, arriendo de los extraordi-	Inspector de carnes204	pedicionario á Filipinas y la del primer Batallón del Regi-	molins.—Otra de id. con el de Segunda Navidad, en Vilanova
-narios	ARRENDATARIA DEL COBRO	miento de Infantería Isabel II,	de Prades
-Renau, idelinistat. Antidus. A. A. 194	[1] [1] [2] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	8 idem	-Oira de id. con el de Tercera El-
-Catllar y Maspujols, id		-La del Regimiento Caballería de	sa, en Ulldemolins.—Anuncio
Amillaramientos Riera, termina-	ASOCIACION GENERAL DE GA-	Villaviciosa, la del primer Ba- tallón del Regimiento Infante-	sobre expropiación de terrenos
do el apéndice		ría de Almansa y Cantabria. id. 184	para la explotación de las mi- nas que se citan189
Consumos Torroja, tarifa arbi-	reglas para prevenir y curar	-La del de Luchana, id	-Otra de plomo y otros con el de
-Mas de Barberáns, arriendo190	varias enfermedades en los ga- nados	-La del de San Quintín, íd186	Mercedes, en Vimbodi184
-Vespella, id	AUDIENCIAS.—La de Tarragona	-La del de Gerona y Antequera Peninsular, id	-Anuncio cancelando el expedien- te de la mina Concepción188
-Roquetas, tarifa arbitrios199	publica las listas definitivas de	-La del de María Cristina, id190	—Idem aprobando los expedientes
-Rourell, id	Jurados de los partidos de Fal-	-La del de Andalucía, id192	de las minas que relaciona193
Cuentas.—Torre Español, 1902182 —Corbera, id	set, Gandesa, Montblanch y Reus197	—La del de Simancas y la del de	-Idem cancelando los expedientes
-Pratdip, id	-Idem de los partidos de Tarrago-	Caballería de Pizarro, id194 -La del de Galicia y la del de Ar-	de varias minas195 —Idem de la mina Concepción196
-Secuita, 901-902192	na, Tortosa, Valls y Vendrell199	tillería de Plaza, íd196	—Idem sobre expedición de título
-Montmell, id	-La de Barcelona anuncia exáme-	-La del de Alfonso XIII y la del	de propiedad de la mina María
-Horta, 900-901	nes generales de Aspirantes al cargo de Procurador de los Tri-	de la Princesa, id	de los Dolores á José Mangra-
-Pont de Armentera, 1901Gi-	bunales204	-La del de Cazadores de Méri- da, íd199	né.—El registro de una de plo- mo con el nombre de Angela, en
nestar, 900 al 902201	TR .	-La del de Bailén, íd200	Falset200
Distribuciones de fondos.—Tortosa	BANCO DE TORTOSA.—Anuncia	-La del de Borbón, Habana y Za-	-Idem de otra de hierro con el de
mes de Agosto	el extravío de tres resguardos de depósito expedidos á favor	padores, id202	Adela, en Capsanes.—Anuncio
-Reus, id	de Octavio Bruix200	DELEGACION DE HACIENDA.—	caucelando los expedientes de
-Valls, id197	BATALLON CAZADORES DE FI-	Circular sobre cédulas perso-	Orden público.—Relación de las
Estadística de mortalidad.—Tarra-	gueras Anuncia vacante la	nales Otra sobre carruajes de	licencias de uso de arma y caza
Extractos.—Vilabella, 2.º trimestre 182	plaza de Maestro armero189	DIPUTACION PROVINCIAL.—	expedidas durante el mes de
-Santa Coloma, id	CAPITANIA GENERAL.—La de	Anuncio sobre pago de habe-	La captura de Francisco Carras-
-Prat de Compte, id	Castilla la Nueva anuncia la	res á las amas de lactancia y	quillo y Jaime Auban189
-Corbera y Vandellós, idVila-	vacante de subliavero de las	pensionadas, 189 v	-La de Joaquín Porta192
Riba, primer trimestre	prisiones militares de San Fran- cisco, de Madrid196	DIRECCION GENERAL DE PRO-	Pesas y Medidas Anuncia las ope-
-lorre del Español y Amposta,	COMANDANCIA DE MARINA.	do.—Plan de aprovechamientos	raciones de comprobación y contrastación en el partido de
2.º id.—Ulldecona, mes de	La de Tarragona anuncia una	forestales de la provincia de	Falset496
-Mora la Nueva y Bot, 2.º tri-	vacante de Práctico	Tarragona y pliego general de	Recursos Anuncia el interpuesto
mestre	-Idem la de Perito Arqueador y la de suplente	DISTRITO FORESTAL DE CAS-	por el Alcalde de Cherta185
-Aldover, primer id	—Idem la de Asesoría de Marina	tellón - Tarragona. — Plan de	Sanidad. — Anuncia haber sido dado de alta un ganado del
- larragona, mes de Febrero194	del distrito de San Carlos198	aprovechamientos forestales492	término de Tivenys
-García, 2.º trimestre	COMISARIA DE GUERRA.—Pre-	ESCUELY DE REMEDIATION DE	-Circular y modelo relativo al
Indeterminado.—Cambrils anuncio	cios límites que han de regir en la subasta de varios artícu-	ESCUELA DE VETERINARIA DE Zaragoza. — Convocatoria para	nombramiento de las Juntas
SULIFA CONDUCIÓN do torrondo 1911	los de consumo	los exámenes de enseñanza no	municipales de Sanidad, 195, 196 y197
- loriosa, id. sobre alineación de	-Concurso para el suministro de		-Otra y relación de los Ayunta-
Cabacés anuncia la cobranza del	—Anuncia subasta para el sumi-	G	mientos que han de remitir el
tercer trimestre por consumos	nistro de pan y pienso á las	GOBIERNO CIVIL. — Indetermina- do. — Se convoca á sesión extra-	ciones y revacunaciones
Presupuestos adicionales. — Llo-	tropas de la Plaza de Tortosa.		GOBIERNO MILITAR. — Interesa
rene adicionales. — Llo-	-Idem la conducción á Reus	-Anuncio sobre autorización de	la presentación del soldado li-
Tarragona (y zona de ensanche).	del pan y ropas	miento de esta ciudad	cenciado Pedro Borrás
-Vilaseca189	[254] 이렇게 되었다면서 이렇게 하면 보이다. 얼마에 전에 가입니다면서 되었다면 보이다. 그렇게 되었다면 보이다면서 하는데, 그는데, 그렇게 되었다면서, 그런데, 그렇게 되었다면서, 그런데, 그런데, 그런데, 그런데, 그런데, 그런데, 그런데, 그런데	-Circular dando cuenta de haber	GUARDIA CIVIL.—Subasta de las armas recogidas206
			200

	C. I D. Live lee de la pro-	- 11 /1/1	-Real orden circular sobre pro-
TO CONTROL TO ALLE LONG DE CONTROL DE CONTRO	nanza ai riegistiador de la [7]	Rosa Sune	visión de Escuelas vacantes201
HOSPITAL MILITAR Concurso	de id. subasta una finca de	El de Cabra vacante la plaza de	Subsecretaria. — Anuncia cátedras
para la adquisición de varios	Juan Subirats	Secretario 199	vacantes, 191, 192, 193 y203
artículos de consumo		IVE	SOCIEDADES La de Autores es-
—Idem	Olivas y otras	IINISTERIO DE AUTIGOBIONIS	pañoles publica relación de los
Idem	-El de Gerona cita á Joaquín	Industria, Comercio y Obras pú-	representantes en esta provin-
INTERVENCION DE HACIENDA.	Damont y Mercedes Subirana200	blicas Reglamento general pa-	cia194
—Cita á los herederos de Juan	-El de Tarragona sentencia sobre	ra la organización y régimen de las Juntas de Obras de puertos. 182	SUBDELEGACIONES La de Me-
Martin Igual196	presunción de muerte del au-	Real orden sobre cumplimiento	dicina del partido de Valls.
-Anuncia la admisión de cupones	sente Juan Vidal.—El de Ven-	del art. 30 del reglamento de	anuncio sobre formación de la
vencederos en Octubre202	drell notificación á María Bell-	instalaciones eléctricas195	Junta gobierno y Patronato del
-Circular sobre el servicio de cé-	munt201	Otra sobre devolución de fianzas	11 Cuerpo
dola personales	- El de Beus Houncación a dans	por rescisión del contrato206	-La de Farmacia de Falset, id197
GD 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Ferrán.—El de Gandesa su-	MINISTERIO DE LA GOBERNA-	-La de id. de Valls, id
JUNTA DE INSTRUCCIÓN PU-	Dasta lineas de lectosa de loca	ción.—Ley sobre mendicidad184	-La de id. de Tortosa, id201
blica.—Nombramiento de Maes-	dezEl de Valls cita à José	-Real orden disponiendo que las	-La de Medicina del de id., id., 204
tros de Amposta, Riudoms, Ciu-	VII 2110 V 2	Diputaciones pueden nombrar y	-La de Farmacia de Montblanch,
14114 1 1411111111111111111111111111111	-El de Montblanch subasta fincas	senarar libremente à sus em-	idem
-Idem de Guiamets198	de Miguel Calbet.—El de Valls edicto contra José Solé203	nleados	TECODEDIA DE HACIENDA
-Circular sobre diferencia en los	El de Reus cita á Segundo Ara.205	Dirección general de Sanidad.	Anuncia haberse trasladado de
presupuestos aprobados para el	El de sd. notificación á Juan y	Anuncia limpias las proceden-	domicilio el Agente recaudador
indictial de Lacaciaci.	Magdalena Sardá.—El de íd.,	cias de Río Janeiro y las de Li-	de la segunda zona del partido
JUZGADOS DE INSTRUCCION. —	id. á Antonio Grau.—El de	ma-Callao	de Falset.—Nombramiento de
El de Montblanch subasta una	Montblanch edicto sobre robo	-Circular sobre la elección de la	Agente auxiliar de la zona re-
finca de Francisco Montseny181	cometido en la carretera de	Junta de gobierno y Patronato	caudatoria de Reus á favor de
El de Tarragona cità à los here-	Tarrega	de Médicos titulares	Gerónimo Cerdán
deros de Filomena Arimany y	ITIZGADOS MILITARES.—El de	Anuncia haber aparecido el cóle-	-Anuncia el pago de los haberes
Calliell Angles	Barcelona cita a Antonio Sole105	ra en algunos puntos de Siria.	de los Maestros de primera en-
-El de Gandesa cita á los here-	-Ri de Tarragona à Rafael Cle-	Tuetts ta peste succession 100	
deros de Pelegrina Domenech 183	mania	Nueva Celadonia	-Nombramiento de Agente auxi-
-El de Tortosa notificación á Emi- lio Cid El de Montblanch, su-	- El de Bens à Ramon Salles 190	Idem la fiebre amarilla en Ve- racruz201	liar de la zona de Vendrell191
basta efectos de Joaquín Bosch. 184	Ri de Melilla à Joaquin hamos	Patriul DD OD CLA V INC	-Annocia el pago del premio de
El de Reus cita á Juan Ferrán.	v á Inan Martí	MINISTERIO DE GITACIA I 300	formación de matriculas
El de Montblanch emplaza	HIZGADOS MUNICIPALES. — EI	trata de blancas	Mandamiento de apremio, 203 y.205
á los herederos de Pedro A.	de Vandellos anuncia vacante	-Real decreto sobre indulto por	-Anuncia el pago á las Clases pa-
Torres	la plaza de Secretario181	delitos cometidos con ocasión	sivas
-El de Vitoria cita á José Casadó187	- P. T. TIE COLLIGOCTIA CO.	de huelgas de obreros	- atomit - revenient, - SEMMANIA
El de Reus requiere à Antonio	expediente posesorio promovi-	I CHEDDA	- 111: 11: 11: 11: 11: 11: 11: 11: 11: 1
Olle. El de Tortosa subasta	do por José Olivé y María Ollé 182	Real orden sobre devolución	UNIVERSIDADESLa de Barce-
una finca de José Ferré190	-El de Bot, vacante la plaza de		lona publica relación de pro-
- RI de Tortosa, id. de Juan Uld	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	dentes de cupo	puestas para la provisión en
v Teresa Granell El de Le-	-El de Godall, la de Secretario.	MINISTERIO DE HACIENDA.	propienau, de varias piacas de
rida cita á Pablo Llovera.—El	-El de Borjas, expediente po-	Beal decreto modificando el ar-	Maestros
de Santa Coloma de l'arnes a	sesorio promovido por Buena- ventura Borrás y Antonia Roigé. 186	tículo 7 o del reglamento del	—Idem de Maestras, 188 y190 —La de id. anuncia abierta la ma-
Miguel Bonavida	ventura Dorias y Antonia 110.50	100	-La de 1d. anuncia abierta la ma-
Miguel Donavida	True A. Alforia id nor Mignel Ara-	Cheibo ne Magagas	1. de encessance de oficial 187
-Et de Tarragona subasta fincas	-El de Alforja id. por Miguel Ara-	MINISTERIO DE INSTRUCCION	tricula de enseñanza no oficial. 181
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés195	El de Alforja id. por Miguel Ara-	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea-	trícula de enseñanza no oficial. 187
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés195 El de Tortosa notificación á Dal-	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones	Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones	Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes199	Irícula de enseñanza no oficial. 187 Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	-El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les ordenes sobre concesiones de matriculas y examenes199	Irícula de enseñanza no oficial. 187 Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo
-El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	-El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes199	Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo
—El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	-El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes198	Irícula de enseñanza no oficial.187 Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo
-El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	-El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes199	Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo
-El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes198	Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo
-El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes198	Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo
Tel de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes198	Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo
—El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes198	Imprenta Sucesores de J. A. Nel-los Imprenta Su
—El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes	Imprenta Sucesores de J. A. Nel-los Imprenta Su
—El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes198 - ougare T en sobre concesiones Continued a sobre concesiones - ougare T en	Imprenta Sucesores de J. A. Nel-loz Indiana de control Indiana de control
Tel de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	—El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les ordenes sobre concesiones de matriculas y exámenes198	Imprenta Sucesores de J.A. Nel-los Imprenta Sucesores de J.A. Nel-los Imprenta Sucesores de J.A. Nel-los Incaras de J. Serro L. Incaras de J. Serr
Tel de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	Imprenta Sucesores de J. A. Nel-los Imprenta Sucesores de J. A. Nel-los International Interna
-El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes	Imprenta Sucesores de J.A. Nel-los Imprenta Sucesores de J.A. Nel-los Imprenta Sucesores de J.A. Nel-los Indianas de J.
de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	Imprenta Sucesores de J.A. Nel-los - Interior de J.
de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Aragonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	Imprenta Sucesores de J.A. Nel-107
de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	Imprenta Sucesores de J. A. Nel-162 Imprenta Sucesores de J. A. Nel-162 Imprenta Sucesores de J. A. Nel-162 International de Argental, 100 International de Argental, 100 International de Argental de Argent
de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes198 - oughtel en sobre concesiones de matriculas y exámenes198 - oughtel en sobre concesiones de matriculas y exámenes	Imprenta Sucesores de J.A. Nel-los Imprenta Sucesores de J.A. Nel-los Indianas de J. Santa de J. San
Li de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- 187 El de San Carlos, vacante la pla- 181 2a de Secretario.—El de Riba- 189 190 191 191 191 191 191 191	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes198 Yell - oughte? en sobre concesiones y mandidadí, a la l	tricula de enseñanza no oficial 18/ Imprenta Sucesores de J.A. Nel-lo- la que de la companio d
de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- Ref gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les ordenes sobre concesiones de matrículas y exámenes198 - outros en contrata de matrículas y exámenes198 - outros en contrata de matrículas y exámenes	rícula de enseñanza no oficial 18/ Imprenta Sucesores de Jarnel 19/ Indicator de la composición de l
de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- Ref gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes198 - outriculas y exámenes	Inficulta de enseñanza no. oficial. 18/ Imprenta Sucesores de Li A. Nel-10- Imprenta Sucesores de Li A. Nel-10- Indicator de la companio d
Tel de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	ricula de enseñanza no. oficial 18/ - 182 de Barberone de J. A. Nel-10- - Romeda, corle de la composition de la compos
Tel de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	ricula de enseñanza no oficial 18/ las de Barberona de J. A. Nel-10/ la de Barberona de J. A. M. H. M.
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	ricula de enseñanza no dicial. 18/2 des de Barberons de Las de Barberons de Las
de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- Migonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	ricula de enseñanza o de la lacidad de Barbergan de la lacidad de lacidad de la lacidad de la lacidad de la lacidad de la lacidad de lacidad de la lacidad de lacidad de la lacidad de la lacidad de lacidad d
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- il gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	ricula de enseñanza no oficial 18/ - Las de Barbecas a la companio de la compani
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja (d. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes	Inprenta Sucesores de J.A. Nel-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Ara- izi gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes	Inprenta Sucesores, 12. A. Mel-19. Imprenta Sucesores de J. A. Mel-19. Inachesta, 12. 12. 12. 13. 14. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15
Tel de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Aragonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	Irícula de enseñanza de Barberte, estado de Barberte, estado de Barberte, estado de Hapareta, iarda de Hapareta, iarda de Hapareta, iarda de Hapareta, iarda de Harta, 200-901. - Teatro, id Teatro, id Teatro, id Harta, 200-901 Harta,
de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Aragonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	Include de Barberte, articula de Barberte, articula de Barberte, articula de Haphoria, iarte de Armeentera, id. — Harta, 200-901. —
Tel de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Aragonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Reades órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes	Increase Sarberges and Sarberg
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Mignel Aragonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Reales ordenes sobre concesiones de matriculas y exámenes	Increase in Sarbeces and in the server of the Sarbeces and increases and increases are increased. Increases and increases are increased and in
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja id. por Miguel Aragonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matriculas y exámenes	rícula de enseñanza de la lacada de Barbergus, recipio de Barbergus, recipio de Porto de Barbergus, recipio de Porto de
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja (d. por Miguel Aragonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	Instance of Barbergus, recommended Barbergus,
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja (d. por Miguel Aragonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	In the land of the
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés	El de Alforja (d. por Miguel Aragonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Rea- les órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	Incomplete Inc
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés El de Tortosa notificación á Dal- mació Monner. El de fid. sobre devolución de samuellos de la companya de	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes. Reades of denes sobre concesiones de matrículas y exámenes. 198 concesiones de matrículas y exámenes. 198 concesiones de matrículas y exámenes. 198 concesiones de matrículas y exámenes. 198 concesiones de matrículas de matrícu	Aller Alle
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés El de Tortosa notificación á Dalmació Monner. 196 El de fol. sobre devolución de successiva de successi	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes. Reades ofdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes. 198 construction de matrículas y exámenes. 198 construction de matrículas y exámenes. 198 construction de matrículas de matríc	18. List de Barberons, vers acta 18. Les de Barberons, vers de B
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés. El de Tortosa notificación á Dalmacto Monner. 196 El de id. sobre devolución de subasta de descripción	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Reades órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	Irícula de enseñanza de lita de la lacide de lacide de la lacide de lacide de la lacide de la lacide de la lacide de la lacide de lacide de la lacide de lacide de la lacide de la lacide de lacide de la lacide de lacide de la lacide de lac
El de Tarragona subasta fincas de Dolores Llanés. El de Tortosa notificación á Dalmacto Monner. 196 El de id. sobre devolución de subasta de descripción	El de Alforja id. por Miguel Ara- gonés	MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Reades órdenes sobre concesiones de matrículas y exámenes	Irícula de enseñanza de lita de la lacide de lacide de la lacide de lacide de la lacide de la lacide de la lacide de la lacide de lacide de la lacide de lacide de la lacide de la lacide de lacide de la lacide de lacide de la lacide de lac